



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 21 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 435**

VISTO: El Expte. N° 2.436-M17(I)-D-21 y el Decreto N° 304/21 - recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 304/21 (fs. 66/67) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **"LICITACION PÚBLICA N° 08/2021"**, para la adquisición de Indumentaria destinado al Personal de diferentes reparticiones municipales, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.071.653,23 (pesos siete millones setenta y un mil seiscientos cincuenta y tres con veintitrés centavos);

Que a fs. 90/94 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 06 (seis) firmas oferentes: 1) **"YUHMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L."**, 2) **"PAMPENORTE S.R.L."**, 3) **"ATENOR HNO. S.R.L."**, 4) **"CASA JAIME S.R.L."**, 5) **"HUINCA RENANCO NORTE S.R.L."**, las cuales respectivamente cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales \$ 6.731.850,39 (pesos seis millones setecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con treinta y nueve centavos), \$ 9.550.799,00 (pesos nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos noventa y nueve con 00/100), \$ 7.303.385,00 (pesos siete millones trescientos tres mil trescientos ochenta y cinco con 00/100), \$ 4.319.899,05 (pesos cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos noventa y nueve con cinco centavos) y \$ 6.439.780,00 (pesos seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100), más todas estas firmas presentan Ofertas Alternativas, y 6) **"BULONERIA BELGRANO S.R.L."** - **"OFERTA RECHAZADA por causal establecida en el Art. 13, inciso c) "Que careciera de la Garantía de la oferta o que teniéndola, ésta fuera inferior al 80% del monto exigido"** y, en tal sentido, señala que el monto exigido es del 4% el Presupuesto Oficial: \$ 7.071.653,23, lo que arroja la suma de \$ 282.866,13 en concepto de Garantía de la Oferta; consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y, para el caso de la Firma **"ATENOR HNO S.R.L."**, hace notar que la misma deberá presentar dentro del plazo de 48 hs. Nota en la cual manifiesta su expresa renuncia al Fuero Federal, allanándose a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Locales, fijando para ello domicilio legal en la Provincia de Tucumán, según lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones que rige a la Licitación que nos ocupa;

Que a fs. 95/312 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 314/315 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyos punto 2 manifiesta: *"...esta comisión de preadjudicación recomienda que la Dirección de Recursos Humanos realice informe técnico pertinente, indicando cual de las propuestas es la más conveniente y se ajusta a los requerimientos según Pliego de Bases y Condiciones."* y punto 3 expresa: *"Cumplido, pase a la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento..."*;

Que, en respuesta al requerimiento realizado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 314/315, la Sra. Directora de Recursos Humanos a fs. 316 informa que la Dirección de Recursos Humanos realizó un análisis exhaustivo de marca, calidad, precio confección de talles y posibilidades de cambio de indumentaria; que dado la experiencia que posee esa Dirección con la entrega de indumentaria en años anteriores, se evaluó resultados de calidad frente al uso de la misma y, en base a ello, confecciona -a modo de sugerencia- Cuadro Descriptivo de las ofertas con sus respectivos precios de la indumentaria que trata (obran a fs. 317);



Municipalidad de

Yerba Buena

111...

DECRETO: **435**

21 JUL 2021

Que a fs. 318 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 319/323, cita las firmas oferentes y en su Considerando manifiesta: "1) *Que del Informe Técnico obrante a s. 316 y 317 realizado por la Lic. Susana Moreno – Directora de Recursos Humanos (...) sugiere se adjudique la adquisición de los ítems objeto de la presente Licitación, conforme cuadro obrante a Fs. 317;* 2) *Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique en la presente Licitación Pública los ítems asignados a cada oferente*" según cuadros resumen que glosan a fs. 320/323, y a continuación detalla como aconseja adjudicar la Licitación que nos ocupa, a saber: a la Firma "ATENOR HNO. S.R.L." por el importe total de \$ 1.365.720,00 (pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil setecientos veinte), a la Firma "CASA JAIME S.R.L." por el importe total de \$ 571.904,25 (pesos quinientos setenta y un mil novecientos cuatro con veinticinco centavos), a la Firma "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." por el importe total de \$ 3.761.360,00 (pesos tres millones setecientos sesenta y un mil trescientos sesenta con 00/100), a la Firma "PAMPENORTE S.R.L." por el importe total de \$ 972.351,00 (pesos novecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y uno con 00/100) y a la Firma "YUHMAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L." por el importe total de \$ 1.482.438,25 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho con veinticinco centavos) – **Monto Adjudicado: \$ 8.153.773,50** (pesos ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres con cincuenta centavos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 324/325 dictamina que: "...*corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma y términos aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 319/323), pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2279/20, y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 7.071.653,23) y el Monto de la Adjudicación (\$ 8.153.773,50), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 327) y Contaduría General (fs. 327 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 328 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "BULONERIA BELGRANO S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE, en forma parcial, la "LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2021" a las Firmas que más abajo se indican, para la adquisición de indumentaria destinada al Personal de diversas áreas municipales, conforme se detalla en los Cuadros confeccionados por la Comisión de Preadjudicación obrantes a fs. 320/323 del Expte. N° 2.436-M17(I)-D-21, por el importe total de \$ 8.153.773,50 (pesos ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres con cincuenta centavos), de acuerdo con lo considerado:

MC
C.P.N. HERNÁN E. COHEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 435**

21 JUL 2021

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
“ATENOR HNO. S.R.L.” CUIT N° 30-55454296-0	\$ 1.365.720,00
“CASA JAIME S.R.L.” CUIT N° 30-54522080-2	\$ 571.904,25
“HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.” CUIT N° 30-55992558-2	\$ 3.761.360,00
“PAMPENORTE S.R.L.” CUIT N° 30-71254684-7	\$ 972.351,00
“YUHMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.” CUIT N° 30-71672962-8	\$ 1.482.438,25
MONTO ADJUDICADO	\$ 8.153.773,50

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA